



2215-13-FEB-2014

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con
el desarrollo integral
Nit. 890501510-4

1

RE 110.00- VA40

RESOLUCION N°

13 FEB 2014 229-300

Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales de Tiempo Completo.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL g) DEL ARTICULO 29 DEL ACUERDO 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 Y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su Artículo 74 además de establecer que serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de Tiempo Completo o de Medio Tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un periodo inferior a un año, señala, que estos docentes no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.
2. Que mediante Decreto N° 1279 del 19 de Junio de 2002, el Gobierno Nacional estableció el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.
3. Que el Artículo 3 del Decreto 1279 de 2002, señala, que la vinculación de los Profesores Ocasionales se hace de conformidad con la reglamentación de cada Universidad, acorde con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones constitucionales y legales.
4. Que el Acuerdo N° 046 de Julio 25 de 2002, regula la vinculación de los Profesores Ocasionales de la Universidad de Pamplona y establece su régimen salarial y prestacional.
5. Que, con *fundamento en la Sentencia No. 006 de 1996 Expediente No. D-983 de la Corte Constitucional, los profesores ocasionales de las universidades estatales u oficiales, tendrán derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales que se aplican a los profesores empleados públicos de carrera.*
6. Que el(a) Decano(a) de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita la vinculación de: **LUIS RAMIRO PORTILLA FLOREZ, AURORA GLEVEZ LOPEZ, FIDEL ANTONIO CARVAJAL SUAREZ, NOHEMI PEÑA SIERRA, YADIRA CAMPEROS VILLAMIZAR, ROSA DEL CARMEN VANEGAS CARABALLO, OLGA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ, HUGO ALEXANDER VEGA RIAÑO, EDGAR AURELIO GONZALEZ, GERSON JAIMES GALLARDO, ROSA AURA CELIS DUARTE**, como Docentes Ocasionales de Tiempo Completo solicitud avalada por la Vice-rectoría Académica.
7. Que los docentes mencionados anteriormente, por el tiempo en que estén vinculados deberán cumplir las funciones académicas asignadas; apoyar el proceso de acreditación, autoevaluación e investigación. Que en consecuencia, no existe ninguna autorización para terminarlas anticipadamente.

PARÁGRAFO: El Decano de la Facultad correspondiente tendrá a su cargo y vigilancia el cumplimiento de las labores académicas, el proceso de acreditación, autoevaluación docente e investigación de los docentes durante su

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con
el desarrollo integral
Nit, 890501510-4

2

221

13 FEB 2014

vinculación, sin excepción alguna, en caso contrario acarreará la aplicación de sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

8. Que la Directora de la Oficina Contabilidad y Presupuesto expidió certificado de disponibilidad presupuestal al rubro 2.1.2.01.02.01.01.01, Profesores Ocasionales para cubrir los salarios y prestaciones a que tenga derecho los docentes para la presente vigencia fiscal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: VINCULESE a: LUIS RAMIRO PORTILLA FLOREZ, AURORA GLEVEZ LOPEZ, FIDEL ANTONIO CARVAJAL SUAREZ, NOHEMI PEÑA SIERRA, YADIRA CAMPEROS VILLAMIZAR, ROSA DEL CARMEN VANEGAS CARABALLO, OLGA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ, HUGO ALEXANDER VEGA RIAÑO, EDGAR AURELIO GONZALEZ, GERSON JAIMES GALLARDO, ROSA AURA CELIS DUARTE, como Docentes Ocasionales de Tiempo Completo de la Universidad de Pamplona adscritos a la Facultad de Ciencias de la Educación, del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014.

PARÁGRAFO: La carga académica de los Docentes les será fijada por el director del Departamento, según las necesidades existentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Docentes Ocasionales de Tiempo Completo LUIS RAMIRO PORTILLA FLOREZ, AURORA GLEVEZ LOPEZ, FIDEL ANTONIO CARVAJAL SUAREZ, NOHEMI PEÑA SIERRA, YADIRA CAMPEROS VILLAMIZAR, ROSA DEL CARMEN VANEGAS CARABALLO, OLGA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ, HUGO ALEXANDER VEGA RIAÑO, EDGAR AURELIO GONZALEZ, GERSON JAIMES GALLARDO, ROSA AURA CELIS DUARTE, devengarán como contraprestación, el salario equivalente a lo dispuesto en Artículo Decimoctavo del Acuerdo N° 046 de Julio 25 de 2002, que señala que "El salario de los profesores ocasionales de la Universidad de Pamplona guardará relación directa con el grado de escolaridad...". (Según los soportes que allegados previamente con la hoja de vida y la constancia de cumplimiento) pagaderos y reconocidos por mes vencido, más las prestaciones sociales proporcionales al tiempo efectivo de servicio y en las condiciones establecidas en la Ley. La presente Resolución surtirá efectos salariales y prestacionales una vez comunicados del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El valor de los salarios y prestaciones que se originen con ocasión del nombramiento de los Docentes Ocasionales de Tiempo Completo antes citados se cargarán al Presupuesto de Gastos e Inversión, Vigencia Fiscal de 2014, Rubro 2.1.2.01.02.01.01.01, conforme a la certificación expedida por la Directora de Contabilidad y Presupuesto de la Universidad de Pamplona.

ARTICULO TERCERO: Los docentes de tiempo completo ocasional tendrán una jornada laboral de 40 horas semanales, al servicio de la Universidad de las cuales 24 horas serán de contacto directo y 16 de contacto indirecto y demás actividades académicas.

ARTICULO CUARTO: Los docentes de tiempo completo ocasional deberán asistir a las reuniones a que sean citadas, por su jefe inmediato y la alta dirección.

ARTICULO QUINTO: La presente vinculación se terminará o modificará unilateralmente, sin requerir autorización o concepto del docente y de forma automática por incumplimiento de las actividades de docencia por parte del profesor debidamente certificada por el Decano de la Facultad a la cual está vinculado o por cambio en las necesidades del servicio que requieran la disminución de horas de contratación o el retiro de la cátedra del ofrecimiento académico. En el Acto



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con
el desarrollo integral
Nit. 890501510-4

3

221-000

administrativo que se ordene la terminación de la vinculación o su codificación se ordenará la cancelación y liberación del respectivo registro presupuestal.

La vinculación podrá darse por terminada sin indemnización alguna en los casos de incumplimiento de los deberes previstos en la Ley o en el acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Para efectos de dar cumplimiento a lo normado por la Ley 100 de 1993, la Universidad aportará al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, durante el tiempo de vinculación y en los términos contemplados en la normatividad vigente.

ARTICULO SEPTIMO: La vinculación del personal por el periodo académico no pertenece a la carrera profesoral, se suspenderá en el tiempo en que la Rectoría de la Universidad por motivos de fuerza mayor o caso fortuito así lo decida, durante este tiempo cesarán los efectos salariales y prestacionales exceptuando los casos en que se certifique el cumplimiento de las actividades estipuladas en forma individual.

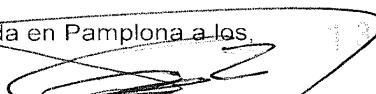
ARTICULO OCTAVO: Comuníquese de la presente Resolución a los interesados e indíqueseles que cuentan con los siguientes diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación.

ARTÍCULO NOVENO: Comuníquese a la Oficina de Gestión del Talento Humano para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pamplona a los

13 FEB 2014


ALVARO ENRIQUE PAZ MONTES
Rector (e)


Revisor: Ing. Avilio Villamizar Estrada
Proyecto: Dra. Paula Andrea Plata Duarte
Elaboro: Merlin Jaimes Delfgado

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co



Nombre del Documento		Código	V.00
Dependencia:	Director	Página	2 de 2

HUGO ALEXANDER VEGA RIAÑO	88.159.805	Doctor	Facultad de Educación	13-02-2014	30-06-2014	TCO	Continuación documento Maestría en Estudios Políticos y Culturales Latinoamericanos (Virtual)
EDGAR AURELIO GONZALEZ	88.033.414	Espec.	Facultad de Educación	13-02-2014	30-06-2014	TCO	Especialización en Metodología de la Educación Artística
GERSON JAIMES GILLARDO	5.478.436	Espec.	Facultad de Educación	13-02-2014	30-06-2014	TCO	Documento Renovación registro programa Lic. Ciencias Sociales Distancia
ROSA AURA CELIS D.	60.251.679	Espec.	Facultad de Educación	13-02-2014	30-06-2014	TCO	Renovación Registro Clasificado Licenciatura Lengua Castellana Modalidad presencial y a distancia
Director	<i>Alma González de suaz</i>		Dependencia:	<i>Aut. Rectoría</i>		Fecha:	<i>10-03-12</i>

10-03-12

*Facultad de Educación
Mención: J. P. G.*

J. P. G.



Solicitud Vinculación del Personal

Código FGH-06 v.01
Página 1 de 1

FECHA: 10 DE FEBRERO de 2014 | **DEPENDENCIA SOLICITANTE: FACULTAD DE EDUCACION**

Nombres y Apellidos	Identificación	Salario	Dependencia a Laborar	Fecha Ingreso	Fecha Final	Tipo Vinculación	Funciones y/o objeto	Observaciones de Rectoría
LUIS RAMIRO PORTILLA	88.157.859	Espec	Facultad de Educación	13-02-2014	30-06-2014	TCO	Director Especialización Gestión Educativa	
AURORA GELVEZ	60.262.754	Espec.	Facultad de Educación	13-02-2014	30-06-2014	TCO	Documento Renovación registro programa Lic. Ciencias Sociales Distancia Homologaciones Lic. Ciencias Sociales- Distancia	
FIDEL ANTONIO CARVAJAL	88.032.761	Pregrado	Facultad de Educación	13-02-2014	30-06-2014	TCO	Documento Lic. Ciencias Naturales Distancia	
NOHEMI PEÑA SIERRA	60.265.861	Especialista	Facultad de Educación	13-02-2014	30-06-2014	TCO	Apoyo realización Documento Acreditación Especialización Educación Especial e Inclusión Social	
YADIRA CAMPEROS V.	60.259.311	Magister	Facultad de Educación	13-02-2014	30-06-2014	TCO	Directora Especialización Pedagogía Universitaria	
ROSA DEL CARMEN VANEGAS	50.891.777	Magister	Facultad de Educación	13-02-2014	30-06-2014	TCO	Registro Maestría en Gestión de la Calidad de la Educación Superior	
OLGA JARAMILLO	63316081	Magister	Facultad de Educación	13-02-2014	30-06-2014	TCO	Terminación documento Maestría en Orientación Educativa	

100% ✓



Fecha: 1-FEB-2014
Hora: 10:00 AM

100% ✓



Comunicación de Vinculación de Docentes
Ocasionales y Hora Cátedra

Código	FGH-54 v.01
Página	1 de 1

La Oficina de Gestión del Talento Humano de la Universidad de Pamplona, comunica del contenido de la Resolución 221 del 13 de febrero de 2014. Por la cual se nombran unos Docentes Ocasionales de Tiempo Completo.

Nº	NOMBRE	FIRMA	FECHA
1	LUIS RAMIRO PORTILLA FLOREZ		
2	AURORA GELVEZ LOPEZ		
3	FIDEL ANTONIO CARVAJAL SUAREZ	<i>Fidel Carvajal</i>	14-02-2014
4	NOHEMI PEÑA SIERRA	<i>Nohemi Peña S.</i>	14-02-2014
5	YADIRA DEL PILAR CAMPEROS VILLAMIZAR	<i>Yadira</i>	14-02-2014
6	ROSA DEL CARMEN VANEGAS CARABALLO	<i>Rosa Vanegas</i>	14-02-2014
7	OLGA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ	<i>Olga Lucia</i>	14-02-2014
8	HUGO ALEXANDER VEGA RIAÑO		
9	EDGAR AURELIO GONZALEZ	<i>Edgar</i>	14-02-2014
10	GERSON JAIMES GALLARDO		
11	ROSA AURA CELIS DUARTE		